

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2025-A-MDL

Naranjillo, 23 de enero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 038-2025-GDS-MDL/N, de fecha 21 de enero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 011-2025-SGISIO-MDL, solicita la aprobación del equipo técnico municipal en el presente año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, con Informe N° 038-2025-GDS-MDL/N, de fecha 21 de enero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 011-2025-SGISIO-MDL, solicita la aprobación del equipo técnico municipal en el presente año 2025, y estando a que los saberes productivos es una intervención del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, cuya finalidad es promover la protección social a las personas adultas mayores, en especial, quienes se encuentran con vulnerabilidad social y a su vez para el cumplimiento de la Meta para el sello municipal 2025. Por lo que solicita la aprobación del Equipo Técnico Municipal en el presente año.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos durante el periodo 2025, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	Nombre	DNI	INSTITUCION
1	Alcaldesa	Luz Irene Salas Salas	23001322	Municipalidad Distrital de Luyando
2	Regidora	Anel Giuliana Chavez Rivera	73389904	Municipalidad Distrital de Luyando
3	Gerente Municipal	Joiler Adilson Carranza Diaz	43451512	Municipalidad Distrital de Luyando
4	Gerente De Desarrollo Social	Jonath Marlon Garcia Palomino	41386979	Municipalidad Distrital de Luyando
5	Subgerente De Programas Sociales	Wilmer Grandez Sifuentes	43403849	Municipalidad Distrital de Luyando
6	Subgerente De Inclusión Social E Igualdad De Oportunidades	Kiomara Patricia Aidee Quiroz Alvarez	72628578	Municipalidad Distrital de Luyando





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2025-A-MDL

Artículo Segundo. - **PRECISAR** que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad de Luyando, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
[Firma]
C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

